

CONVOCATORIA COMPARSAS

I.- La invitación a participar en el **DESFILE DE COMPARSAS DEL CARNAVAL MANZANILLO 2017** se extiende a todas las dependencias federales, estatales, municipales, instituciones educativas públicas y privadas, academias, escuelas de danza, clubes sociales, deportivos, culturales, colonias, barrios, negocios, agencias aduanales y sectores empresariales, quedando abierta esta convocatoria a partir del 01 de Agosto de 2016 hasta el cierre del registro el viernes 31 de Enero de 2017.

II.- Los participantes deberán presentarse de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas del **Instituto de Ferias Eventos y Exposiciones de Manzanillo Colima**, ubicado en **Av. Elías Zamora Verduzco #2211, Col. Salahua, Manzanillo, Colima**.

- Copia fotostática de credencial INE del responsable de la Comparsa.
- Hoja de registro con todos los datos solicitados y debidamente firmada. (En el caso de planteles educativos, la hoja de registro deberá ser firmada por el director del plantel).

III.- Los desfiles del carnaval se llevarán a cabo los días 17 y 18 de febrero, a partir de las 18:00 hrs., según recorrido que se dará a conocer con oportunidad.

IV.- Todas las comparsas que se inscriban y sean aceptadas deberán ser puntuales, mostrar disciplinas y completar el recorrido del desfile del carnaval señalado en el punto III; la comparsa que incumpla esta base queda descalificada automáticamente e inmediatamente deja de participar en el evento en lo que resta del Carnaval, esta decisión es inapelable.

V.- Las comparsas serán grupos compactados de bailarines, conformados por un mínimo de 20 personas, que ejecutan elaboradas piezas al ritmo de melodías que contagian de ánimo y alegría al público asistente. Los participantes de la comparsa deberán preparar los cambios de formación sobre la marcha y coreografías para realizarse a pie firme cuando el desfile se detenga.

VI.- Las comparsas portarán para su uniformidad un mismo diseño de vestuario, sin que esto represente que modelos y personajes alternos porten otro tipo de diseños.

VII.- Las comparsas participantes en el Carnaval serán responsables de la musicalización, así mismo, se harán cargo de los gastos de contratación, transporte, vestuario, traslado, hospedaje, alimentación y mantenimiento del equipo que utilicen para musicalizar su intervención en los desfiles, desligando de cualquier tipo de responsabilidad al Comité del Carnaval.

VIII.- La unidad artística (comparsa, batucada, bastonera, banda, etc.) que por no cumplir las obligaciones contraídas en su participación, por indisciplinas cometidas tales como: no guardar el orden asignado en la columna del desfile, riña entre sus integrantes y/o con el público asistente, así como estado de embriaguez de sus integrantes, afectando todo esto el desarrollo armonioso de la fiesta, será descalificado de inmediato y de igual manera sancionada en término de ley.

IX.- Las Comparsas inscritas podrán competir en concurso para obtener un premio, con excepción de aquellas registradas por instituciones gubernamentales. Las comparsas concursarán por los siguientes lugares y premios:

- 1er. Categoría
1er. Lugar \$40,000.00
2do. Lugar \$20,000.00
3er. Lugar \$10,000.00

X.-El concurso se desarrollará durante los dos días del desfile, siendo acumulativas las calificaciones que los jueces otorguen cada día. Se calificará: 1.- Originalidad y creatividad en el diseño del vestuario, 2. Sincronía y coordinación en la coreografía 3.- Apego al tema elegido por los participante, 4.- Música apegada al tema elegido.

XI.- El fallo final del jurado será inapelable, el cual estará integrado por personas con reconocida solvencia moral y condecoradas del evento. Los resultados y premios se entregaran el domingo 19 de Febrero y la premiación se entregará durante las siguientes dos semanas a la culminación del Carnaval, el día que designe el Comité.

XII.- Los participantes deberán ajustarse a las presentes bases, así como a los acuerdos que se lleguen a establecer en las reuniones previas y que serán tomados en forma normativa y para cumplimiento obligatorio; cualquiera que incumpla una de estas bases quedará excluido y sin derecho a participar.

TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Manzanillo, Colima a 01 de Agosto de 2016.

A T E N T A M E N T E
COMITÉ ORGANIZADOR CARNAVAL MANZANILLO 2017